

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA
DEL GOBIERNOServicio de Asistencia Técnica
de las Naciones Unidas

Vacantes

La Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) ha convocado las vacantes que se detallan a continuación:

Título: Jefe de oficina (AD-AS-028, número 362).

a) Formación y experiencia: Formación universitaria o de enseñanza superior y varios años de experiencia en trabajos administrativos en general. Sería una ventaja poseer formación especializada en la dirección de servicios administrativos.

b) Idiomas: Excelente conocimiento del inglés y francés.

c) Remuneración: De 1.340 a 1.970 francos suizos mensuales, más subsidio y plus de distancia.

Además del sueldo mensual detallado, cada una de estas vacantes tiene asignada una cantidad en concepto de subsidio familiar, indemnización por residencia y el 50 por 100 de los gastos ocasionados por estudios en caso de que el solicitante esté casado y tenga hijos en edad escolar.

Las personas interesadas por esta vacante podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes en la Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores (Palacio de Santa Cruz).

Madrid, 22 de octubre de 1963.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia
e Instrucción

CALAHORRA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por doña Carmen García del Moral Ordoy, como viuda del Procurador de los Tribunales de este Juzgado don Luis Angel de Garro y Hernáez, fallecido en Calahorra el 25 de noviembre de 1958, solicitando la devolución de la fianza constituida por 3.500 pesetas para el desempeño de su cargo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Estatuto General de los Procuradores de Tribunales, por medio del presente se hace saber a cuantas personas puedan estar interesadas para que en el plazo de seis meses puedan formular ante este Juzgado las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dado en Calahorra a 9 de octubre de 1963.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario accidental (ilegible), 6.314.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada Juez marítimo permanente de la Comandancia de Marina y Provincia Marítima de Vigo, por el presente

Hago saber: Que el día 19 de octubre de 1963, el buque pesquero denominado «Angel Vilar», folio 2.182, de Bayona, prestó auxilio al de igual clase nombrado «Canero», folio 8.277, de Vigo, remolcándole desde la situación 45 millas cabo Cilleiro, al Este, hasta el puerto de Bayona.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 23 de octubre de 1963.—El Capitán Auditor-Juez Marítimo, José Ramón Fernández Areal.—5.379.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, con los números 955.162 de entrada y 219.756 de registro correspondiente al depósito de 140.000 pesetas, constituido a disposición de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión por el Banco Guipuzcoano, en garantía de «Celaya Empananza y Galdós, S. A.», para cumplimiento del suministro de tres unidades de alimentación autónoma de enlace hertziano Madrid-Barcelona. Expediente número 2.387/1963.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.574-5.

Solicitada la devolución total de la fianza que garantizaba la gestión de doña Genoveva Torres Muñoz como Habilitada de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo voluntariamente, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes

tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión la formule ante la Intervención de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—El Director general, Juan José Espinosa.—6.296.

Delegaciones provinciales

LEÓN

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número E. 297, número R. 23.020, de dos mil pesetas, constituido por don Jesús Alvarez Rivas el día 21 de diciembre de 1957, se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho resguardo lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

León, 22 de octubre de 1963.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

Tribunales de Contrabando
y Defraudación

CADIZ

Desconociéndose el paradero de un individuo conocido por Bentolila, vecino de Tetuán, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 28 de noviembre de 1963, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 22/63, instruido por contrabando de perlas cultivadas y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en Concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cádiz, 25 de octubre de 1963.—El Secretario, Juan Basallote.—V.º B.º: El Presidente, Fernando Llamas.—7.580.

Desconociéndose el paradero de Pierre Pascual, vecino, al parecer, de Casablanca (Marruecos), se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente pa-

ra el día 28 de noviembre de 1963, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 125 63, instruido por contrabando de una escopeta de caza, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que si no hacer esto o, siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 60 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cádiz, 25 de octubre de 1963.—El Secretario, Juan Basallote.—V. B.: El Presidente, Fernando Llamas.—7531.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

BADAJOZ

Octava relación de peticionarios de la ayuda social para ancianos y enfermos decapitados que reglamenta el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1315 1962, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado) del 15), a los que esta Junta Provincial de Beneficencia ha concedido Auxilio por ancianidad, correspondientes a Badajoz y provincia

Albuera (La):

Marcelina B. Torrado Maqueda.

Alburquerque:

Rosario F. Amaya Durán,
Petra Barroso Duque,
Joaquina Bejarano Higuero,
Felipa Bernal Morales,
María Salomé Bernal Rubiales,
Vicenta Carrallo Salvado,
Bonifacia Cerebado Rojas,
Bernarda Cordero Cordero,
Amalia Expósito Expósito,
Dolores C. Górriz Gómez,
Rosa Gillo Hornito,
Sacramento González Ramos,
Juana Gómez Santana,
Adelaida Mariscal Cides,
María Martínez Rodríguez,
María Juana Morado Gómez,
Fermína Prudencio Doblado,
Florentina Rivero Chueca,
Pablo Sobera Rosado Arias,
Jesús Sancho Casares,
Carmen Santos Pulcin,
Fermína Valle de la Cruz,
Alejandra María Varela Macías,
María Magdalena Vanteño Chaparro.

Alconchel:

Trinidad Aracoste González,
Guadalupe Botón Rodríguez,
Sinfrosina Fuentes Barriga,
Candida Gómez López,
José Sotero López,
Tomás Vigarrio Serrano.

Alange:

Felipa Gil García,
Josefa Gordo Hernández,
Benito Silva Castro.

Azuaga:

Rufina Blázquez Moruno,
Manuela Cabanillas Tena,
Manuel Expósito Díaz,
Manuela García Luna,
María Vicenta Luján Ruiz,
Rosario Moruno Morillo,
María Dolores Naharro Sánchez,
María del Carmen Ojeda Aldana,
Manuel Ojeda Rio,
Rosario Rudilla Hernández,
Rocelia Suez Martos,
Heliodoro Vera Vera,
Francisca Vicente Jiménez,
Angeles Yanes Calero.

Badajoz:

Joaquina Álvarez Jiménez,
Manuela Amador Flores,
Josefa Margarita Amador Román,
Zoila Arroyo Morales,
Francisca Asensio Hernández,
Purificación Ballesteros Asenjo,
Casimira Berrallo Martínez,
Angeles Bueno García,
Isidoro Cano Hernández,
Consuelo Cervera Pulido,
Manuel Cienfuegos Chamizo,
Francisca Correa Gamero,
María Concepción Cordon Caro,
Estrella Cordero Torvisco,
María Francisca Cordon Vázquez,
Justa Chamorro García,
Higinia Diestro Rodríguez,
María Encarnación Díaz Sayago,
Carmen Domínguez Álvarez,
Anacleto Félix López,
Joaquina Garlitos Casteas,
Antonia García Hernández,
Alonso García Morán,
Angeles Gomez Rodríguez,
Augusta González Díaz,
Isabel Hernández Carrasco,
Suceso Hernández Delicado,
María Antonia Hernández Sánchez,
Nieves Jaramillo Vázquez,
María Lorenzo Márquez,
María Martínez Leal,
Felipa Mercahn Ardila,
Luisa Moreno Gragera,
Luisa Movilla Terrón,
Cristina Azupita Nogales Gálvez,
Encarnación Palacios Reino,
Florentino Pérez Bárbara,
Juliana Peñañez Venegas,
Dolores Perfecta Morales,
Francisca Pizarro Murillo,
Daniela del Pozo Romero,
Ricardo Ramírez de Arellano y Pérez Cortés,
María Ramos Domínguez,
Juan Concepción Salas Morán,
Esperanza Sánchez Tachera,
Joaquín Paulino Tarrat Cabrera,
María Antonia Tena Barquero,
Carmen Trigo Salda,
Concepción Ubeda Martín,
María Josefa Zamora Sánchez.

Barcarrota:

Francisco Arranz Cerrato,
María Joaquina Barroso Lara,
Manuel Díaz Mahugo,
Margarita González Moreno,
Dolores Gutiérrez Pazos,
Mecela Hinchado Sosa,
Laura Sayago Mulero,
Francisca Faustina Sosa Muñino,
Damiána Zahinos Ledesma.

Benquerencia de la Serena:

Antonia Domínguez García,
Carmen Gallardo Morillo,
Felipa Gómez Caballero,
Roque Jacinto Nozales Caballero,
José María Romero Sánchez,
Eulalia Eugenia Sánchez Sánchez,
Josefa Valdivia Caballero.

Berlanga:

Facunda Cortés Vidarta,
Esperanza Delgado Machuca,
María Pura Espinosa Esteban,
Catalina González López,
Josefa López Otazo,
María Rosario Rubiano Huertas,
Antonia Joaquina Valencia González,
Fernando Valencia Gómez.

Cabeza del Buey:

Jenaro Macarro Toro.

Cabeza la Vacca:

Francisco Villanueva Peña.

Calzadilla de los Barros:

Juana Chamorro Viana,
Valentina González Iglesias,
Valentina Lozano Rodríguez,
Serafina Gujardo Rosales,
Pocina Valencia Sosa.

Casas de Reina:

Marilde Limones Gata.

Castuera:

María Juliana Cano Meneses,
Juana Caballero-Santas Fernández,
María Manuela Cabanillas Sánchez-Moreno,
María Juliana García Cabanillas,
Juan González Fernández,
Elisa Candida Fernández Fernández,
María del Carmen Fernández González,
María Rosario Fernández González,
Paula Emilia Fernández Pozo,
Ana Manuela Fernández Sánchez,
Guillermo Fernández Soco,
Manuel Antonio González Guisado,
Francisca Guisado Núñez,
Josefa Hidalgo Fernández,
Ascension J. Catalina Hidalgo Ortiz,
Cristina Juliana Martínez Tena,
Jacoba Morillo Morillo,
María Josefa Morillo Morillo,
Antonia Morillo Sánchez,
Atanasia Perdes Tena,
Juana Antonia Sánchez-Moreno García,
Andrea Sánchez Hidalgo,
María Manuela Tena Fernández.

La Codosera:

José Valentín Lacio.

Don Benito:

Antonia Bravo González,
Ana Casado Lozano,
Natividad Cortes Barjola,
Petra Chamorro Lopez,
Inocencia Escobar Morillo,
Miguel García Sánchez,
María Gómez Capilla,
Dolores Gómez Hurtado,
Trinidad Gómez Sánchez,
María Justa Ruiz Casado,
Joaquina Lozano Chaparro,
Josefa Lozano Ruiz,
María Petra Martín Bravo,
Isidro Mendoza Mirón,
Margarita Morillo Gallano,
Luisa Morillo Sánchez,
Josefa Muñoz Herrera,
Julia Paris García,
Catalina Redondo Rehecho,
Guadalupe Santos Bernardo,
María Luisa Sánchez-Collado Díaz,
Francisca Valades Velardo,
Josefa Vargas Navarro,
Francisca Vazquez Vargas,
Elicenia Fernández Paris.

Esparracalejo:

María Antonia Collado Fernández,
Eliasa Correa González,
Josefa Moruno de la O.

Feria:

Antonio Alvarado Bellas,
Ramón García Rodríguez,
Antonia Juana Ramirez Muñoz.

Fregenal de la Sierra:

Rufina María Josefa Martínez Chamorro.

Fuenlabrada de los Montes:

Ermila Ruiz Fontela.
Cayetana Zárate Molina.

Fuente del Arco:

Ermudina Faraco Sevilla.
Josefa Melero Ferro.
Manuela Rioja Barradas.
María Troncoso Sanz.

Fuentes de León:

Ramona Teresa Alvarez Macias.
María Dolores Dominguez Uceda.
Pedro Melquiades Fernandez Guillén.
Ana Eugenia Gil Linarcs.
Hilaria Francisca Martínez Dorado.
María Amparo Benita Ramos Oliva.
Ramona Marta Rodríguez Guareña.
Serapia Rosa Sánchez Giles.
Leandra Suarez Romero.
Luisa Viera Romero.

La Garrovilla:

Pernada Juliana Acebedo Seltero.
Luisa Carrasco Guisado.
Inés Coder Valero.
Juan Durán Vega.
Angela María García Gómez.
Adelaide Dominga Moreno Corcho.
Tomasa Valentina Pajuelo Vera.
Catalina Bruna Rodríguez Germán.
Guillermo Sánchez Jiménez.
Ana María Sánchez Sánchez.
Fructuosa Fernanda Valero Medina.

Guareña:

Plar Lucila Alvarez Serrano.
Francisco Cano García.
Antonia Nemesia Caraballo Malfeito.
Sebastiana Caraballo Malfeito.
Brigida Hortensia Cortés Caballero.
Juliana Quintina Frutos Moreno.
Juana María Frutos Monago.
María Josefa Gallego Gallego.
Juana Isidra Gallardo Gallego.
José Grande Valdivia.
Trinidad Mancha Llanos.
Luisa Mancha Núñez.
Francisca Ponce Flores.
Nicasia Pulido Fuentes.
Marcelina Bárbara Pulido Gutiérrez.
Manuel Quintana González.
Francisca Adelaida Quirós Gutiérrez.
Basilisa Redondo Reyes.
Francisco Jesús Reyes Quirós.
Carmen Retamar Gómez.

Herrera del Duque:

Anselmo Benítez Gonzalez.
Alfonso Pastor Cabanillas.

Higuera de Vargas:

María Ceferina Andriño Gil.
Domingo Galván Peña.
María Lima García.

Hinojosa del Valle:

Dolores Burgos Ojeda.

Jerez de los Caballeros:

María Dolores Fernández Yébenes.
Antonia García Torrado.
Ana Guzmán Zahinos.
Blasia Atanasia Masero Leal.
Josefa Juliana Lindo Tanco.
Aguada Méndez Delgado.
Francisca Merchán Jaramillo.

Lobón:

María del A. Cándida Boraita Fuentes.
Simona Cañón Vega.
Angela Fernández López.
María Joaquina Garrido Rodríguez.
Antonio María Macho Fernández.

Llerena:

Alejandro Esmeralda Cano.
Pilar Gañán Vázquez.
Glicería Giménez Soria.
María Gracia Giménez Soria.
Francisca Herrera Ramos.
Salustiana Inigo Valderas.
Primitiva Jiménez Chaparro.
Facunda Moreno Jiménez.
Gabina Núñez Maján.
Guillermo Rafael Randos.
Esperanza Redondo Godoy.
Emilia Rodríguez Esteban.
María Rosario Sabido López.
Felipa Tabales Reyes.

Malcocinado:

Joaquín Adelardo Osorio Bermejo.
María del Carmen Guerrero Grueso.

Medina de las Torres:

Modesta Antonia Jara Bermúdez.
Fabiana Trinidad Menaya Albújar.

Mérida:

Eulalia Carmona Villalobo.
Benita Fulgencia Mendoza.
María Consuelo Flores Iglesia.
María Muñoz Tascón.
Manuela Serrano Agudo.

Monesterio:

María Angela Aguilar Ramos.
Valentina Alvarado Espinosa.
Manuela Calderón Muñoz.
Manuel Carrasco Iglesias.
Antonia Chavero Pando.
Dolores García Iglesias.
María Francisca Garrón Naranjo.
María Guido Navarro.
María Natividad Hernández Hidalgo.
Apolinaria Herrojo Casal.
Isabel Victoria López Lancharro.
Indalecia Mayoral Valencia.
Eduarda Peraza Barbecho.
Elcisa Romero Calvo.
María Carmen Vara Lozano.
Paula Villalba López.

Montijo:

Carmen Piedehierro Vega.

La Morera:

Ana Alvarez Rubio.
María Dolores Amo Amo.

Monterrubio de la Serena:

José Alcántara Ruiz.
Jacinta Alcalde Romero.
Julia Adriana Algaba Gómez.
Francisca Arellano Molina.
Josefa Arellano Núñez.
Fernina Arellano Núñez.
Rafaela Balsera Tapia.
Antonia Barata Romero.
Ascensión Benítez García.
Dolores Castellano Prado.
Jenara Caballero Taramal.
Dolores Calero Murillo.
Francisca Calero Murillo.
Vicenta Calderón Castellano.
Carmen Capilla Torres.
María Casallo Caballero.
Concepción Casallo Martín.
Basilisa Centeno Cano.
Aracelis Cortés Balsera.
Tomasa Cortés Balsera.
Grezoria Cruz Taramal.
Avelina García Balsera.
María Dolores Gómez García.
María Luisa Gómez García.
Cristina Gómez Rodríguez.
Modesta González Castellano.
Dolores Grande Acedo.
Antonia Izquierdo Murillo.
Juliana Martín Martín.
Modesta Partido Aranda.
Gabriel Partido Caballero.
Antonia Partido Romero.
María Partido Tobajas.
Isabel Paredes Tena.Dolores Parra Torres.
Josefa Parra Torres.
Josefa Pera Balsera.
Teodora Prado Prado.
María Rayo Taramal.
Isabel María Romero Gómez.
Carmen Romero Núñez.
María Romero Partido.
Antonia Romero Tena.
Felipe Romero Tena.
Isabel Romero Tena.
Isabel Romero Tamayo.
Julia Sánchez Gordillo.
Placeres Tamayo Calero.
Emilia Torres Arellano.
María Carmen Torres Partido.
Julian Vélaz Díaz.

Manchita:

Andrea Cortés Moreno.
Antonia Torres Martín.

La Nava de Santiago:

Carolina Alejandro Inés.

Oliva de la Frontera:

Isabel María Márquez Díaz.

Oliva de Mérida:

Juliana Sánchez Durán.

Olivenza:

Julia García Mena.
Francisco Lemus Rodríguez.
Carmen Joaquina Márquez González.
Máxima Modesta Méndez Perera.
Cristina Pova Aguilar.
José María Rodríguez Núñez.
Angela Rosendo Ríos.

Orellana la Vieja:

María Felisa Arenas Rodríguez.
Micaela Gabriela Cañas Gallardo.
María Antonia Gómez Roncero.
María Dorotea Moreno Collado.
Juana Aquilina Moreno Marcos.
María Esperanza Catalina Rincón Porras.

La Parra:

José Manuel Olivero Trigo.

Puebla de la Calzada:

Angela Alvarez Torres.
Inés Gracia Amigo.

Puebla de la Reina:

Cruz Barroso Monago.
Angela Victoria Garay Collado.
Margarita Rivera Jarones.

Puebla del Maestre:

Remedios Josefa Iglesias.

Quintana de la Serena:

María Dolores Barquero Domínguez.
María del Rosario Barquero Pozo.
Concepción Barrero García.
Ana Benítez de Tena.
Pascual Cabezas Hidalgo.
Vicente Cabezas Hidalgo.
Victoriana Cáceres Fernández.
Luisa Cáceres Rodríguez.
Ana Carmona Rodríguez.
Ignacio Carmona Sánchez.
Antonia de la Cruz Barquero.
María Carmen de la Cruz Barquero.
Agustina Cruz García.
María Francisca de la Cruz Orellana.
María Josefa Dávila Barquero.
Fernandina Dávila Díaz.
Antonio Dávila Tena.
Filomena Dávila Tena.
Brigida Fernández Benítez.
Inés María Fernández Rey.
Benita Fernández Ruiz.
Isabel Fortuna Cuadrado.
Fernando Fortuna Martín.
Higinia Galán Rajado.
Ana María García Barrero.

Ana García Davila.
 María García López.
 Manucha García Novales.
 Benita García Orellana.
 María Antonia García Orellana.
 Desideria García Verdú.
 Dolores Gómez Hidalgo.
 Sarumina Hidalgo Cáceres.
 Andrés Hidalgo Fernández.
 Diego Hidalgo López.
 Juan Hidalgo Trujó.
 Gregoria Hurtado López.
 Ana Hurtado Romero.
 Isabel Izquierdo Hidalgo.
 Gertrudis Marín García.
 Inés Martín López.
 Encarnación Martín Medrano.
 Petra Martín-Rayo Medrano.
 Joaquina Novales Hurtado.
 Inés Ortiz Davila.
 Rosario Ortiz Martín.
 Francisco Pascual Hidalgo.
 Camila Palomo Sanabria.
 María Antonia del Pozo Domínguez.
 Victoriana del Pozo Hurtado.
 Anaclea del Pozo López.
 María Guadalupe del Pozo López.
 Beatriz Rocha García.
 Isabel María Rodríguez Barquero.
 Juan Luis Rodríguez Murillo.
 Concepción Rodríguez Novales.
 Beatriz Romero Tena.
 Isabel Romero Tena.
 Victoriana Sánchez Barquero.
 Remedios Sánchez Pardo.
 Elvira Tena Benítez.
 Beatriz Tena Cruz.
 Inés de Tena Rajado.
 María Jesús Tena Rajado.
 Paula Valor Romero.

Retamal:
 Francisco Amador Martín.
 Josefina Fitorreana Luna Carmona.

Salvación:
 Isabel Hilana Campos Cáceres.
 Baldemera González Peña.
 Máxima Milán Hernández.
 Felisa Muñoz Mata.

San Pedro de Merida:
 Inocencia Ruiz Aras.

Santa María:
 María Teresa Conde Caro.
 Francisca Picon Bravo.

Los Santos de Maimona:
 María Rosario Montaña Gordillo.
 María Rodas Canebaro.

San Vicente de Alcántara:
 Vicenta Cabero Encinas.
 Francisca Cruz Palacios.
 Petra Montenegro Pizarro.
 Sabina Antonia Piron Pérez.
 Juan Pizarro Esteban.
 Gregoria Romero Pilo.
 Acapito Sánchez Bejarano.
 Joaquina Valle Boyero.

Segura de León:
 María Josefa Carballo Pacheco.
 Josefa Pizarro del Alamo.

Tabuera la Real:
 Francisca Ardila Moreno.
 Modesta del Acuña Cansado.
 María del Carmen Llega Romero.
 María Celestina Páez Román.

Talavera:
 María Antonia Lechón Ramináñez.
 María Antonia Lobato González.
 Juana Rodríguez González.

Torre de Miguel Sesmero:
 Matilde Umberta Campos Campanón.
 Ramona Carmona Vázquez.
 Derocet García Martínez.
 Macia de la O Justa Rico Méndez.
 María Josefa Silva Marroqui.

Trasierra:

Ramón Burgos Bermúdez.

Valencia del Mombucy:

Pedro Ceballos Sánchez.

Valencia del Ventoso:

Juan Barracán Rodríguez.
 Piedad Bravo Delgado.
 Simona Matilde Cuello Medina.
 Gaucilia María Fernández Sánchez.
 Dolores Petra Galván Álvarez.
 María Dolores García Lora.
 Juan Cipriano González Rubio.
 Clotilde Dolores Martínez Borralla.

Valverde de Leganés:

Antonia Acevedo Feijó.
 Celerina Ambrosia Ambríz Luna.
 Antonio Arana Luna.
 Amalia Cáceres Martínez.
 María Luisa Duarte Frejo.
 Francisco Gómez Escudero.
 María Petra González Pérez.
 Manuel María Jorze Figueredo.
 María Amparo Mendoza Rodríguez.
 Manucha Olivera Borrero.
 Joaquina Pérez Benítez.
 María Concepción Pérez Olivera.
 María Luisa Ramos Pérez.
 Bartolomé Rodríguez Antunez.
 María Antonia Rueda Rastrojo.
 Griselda Zahino Martínez.

Valle de la Serena:

Valentin García Tamayo.
 Manuela Ana González Merino.
 Francisco de Jesús Carmona.
 Gil Mateos Flores.
 María Nogales Guisado.
 Vicenta Nogales Guisado.
 Josefa Nogales Nogales.
 Paula Nogales Mateos.
 Paula Nogales Torres.
 Serafio Antonio Sanz Mateos.
 Isabel Sanz Nogales.

Valle de Santa Ana:

Damiana Benítez Silva.
 Bonifacia Benavides Díaz.
 Remedios Fonseca González.
 Piedad García Labrador.
 Encarnación González Macías.
 Eulalia Guerrero Fonseca.
 Celestina Labrador Carrasco.
 Bernardina Labrador Galván.
 Cipriana Lanchazo Díaz.
 Dolores Lanchazo Díaz.
 María Lina Macías.
 Eduvigis Mesa Romero.
 María Quimuna Morales Lima.
 Francisca Rafael Fonseca.
 María Rubio Vázquez.
 Romualda Sabunal Cerrada.
 Inés Salguero Palomo.
 María Sánchez Borrego.
 Lorenzo Sánchez Fonseca.
 Isabel Mercedes Sánchez Fonseca.

Villafranca de los Barros:

Antonia Arriero Mosqueda.
 Ana Barros Muncera.
 Carmen Anselma Castro Benítez.
 Antonio Cornago Septiembre.
 María Encarnación Díaz Luna.
 Dolores Domínguez López.
 María Josefa Escudero Salamanca.
 José García Blanco.
 Dolores García Nieto.
 Leocadia García Pizarro.
 Josefa González Barros.
 María Mercedes López Bermejo.
 Remedios Carmen López Reyes.
 Dolores Muncera Sastre.
 Adelaida Muncera Becerra.
 Avellina Murillo Lara.
 Soandina Pérez García.
 Mariana Ramos Lara.
 Bernabe Joaquín Saavedra Silva.
 Isidra Sánchez Ramírez.
 María Valencía Rodríguez.
 María Antonia Verdejo Villena.
 Fernanda Vera Arévalo.
 Benedicta Viñuela Tenorio.
 José María Viera Ventepán.

Villagarcía de la Torre:

María Dolores Donaire Arévalo.
 María Granado.
 Dolores Mota Morlesin.
 María Valle Fernández.

Villagonzalo:

Braulia Carmona Vivas.
 Isabel Moreno Lavado.

Villanueva de la Serena:

Francisco Baltasar Carmona Blázquez.
 Gregoria García Mera.

Villanueva del Fresno:

María Visitación Almeda Sierra.
 Eusebia Hurtado Alcántara.
 Lucía Seguido Estovez.
 Nicasia Soto Perfidio.

Zafra:

Constanza Allaro Rivero.
 Benito Arroyo Vázquez.
 Simón León Barrientos Barona.
 Ricarda Barrientos Megias.
 Margarita Díaz Veloso.
 Eufreda Carrillo Martínez.
 Dolores Antonia Domínguez Pizarro.
 Modesta Exposito.
 Ana García Flores.
 Antonia García Flores.
 Julia García Verde.
 María Isabel Garrido Lima.
 Bibiana Garrido Osuna.
 Martín González Barrero.
 Manuela González Díez.
 Teodosia Gerchillo Calvo.
 Juana Hidalgo Pérez.
 Ruperto Juan Jiménez Carvajal.
 Carmen Navarro Ortiz.
 Casimiro Murillo Hernández.
 Lucía Ortiz Gallardo.
 Dolores Ortiz Carvajal.
 Felisa Ortiz Miller.
 María Juana Osuna Hernández.
 Eusebia Pérez Melo.
 Cándido Pérez Velasco.
 Eusebio Picon Ramos.
 Josefa Reyes González.
 Luciana Ramírez Exposito.
 Pastora Rodríguez Porciño.
 Anaclea Romero García.
 Estrella Salas Vázquez.
 Petronila Tascenes Ramírez.
 Celestina Toro Martín.
 Petra Vázquez Pérez.
 Josefa Villarroya Tamayo.

Zalamea de la Serena:

María Catalina García Sánchez.
 María Jesús Tomé Pizarro.

Zahinos:

Antonia Gómez Conejo.
 Manuel González Sequedo.
 Francisco Pérez Guerrero.

Zaguilla:

Josefa Muñoz Rico.

Badajoz, 19 de octubre de 1963.—7.456.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**Jefaturas de Obras Públicas**

ALMERIA

Término municipal de Dalías

Expropiaciones

Formada la relación nominal de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Dalías con motivo de las obras de «Mejora del firme con doble tratamiento su-

periferal y supresión de badén N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 73 al 79, tramo Adra-Almería, clave 1-AL-209», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la

provincia y en el diario «La Voz de Almería» para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que a continuación se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad

de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deban considerarse preferentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación más conveniente al fin que se persigue.

Almería, 22 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—7.484.

Relación que se cita

| Número de orden | Propietario | Clase de la finca | Domicilio |
|-----------------|---------------------------------------|----------------------|--------------------------|
| | Derecha: | | |
| 1 | Sindicato de Riegos de Dalias | Cauce | Dalias. |
| 2 | D. Antonio de Haro | Erial riparias | Alquería (Adra). |
| 3 | Sindicato de Riegos de Dalias | Cauce | Dalias. |
| 4 | D. Juan Fernández Fornieles | Secano | Fuente Nueva (Dalias). |
| 5 | D. Ramón Maldonado Cara | Secano | El Toril (Dalias). |
| 6 | D. Salvador Martín Aguilera | Secano | El Tuerto (Dalias). |
| 7 | Sindicato de Riegos de Dalias | Cauce | Dalias. |
| 8 | D. Diego Ruiz Aguilera | Secano | El Tuerto (Dalias). |
| 9 | D. Salvador Martín Aguilera | Secano | El Tuerto (Dalias). |
| | Izquierda: | | |
| 1 | D. Francisco Maldonado Villegas | Erial Parras | Cuatro Vientos (Dalias). |
| 2 | D. Felipe Gaitán Villegas | Erial Parras | Cuatro Vientos (Dalias). |
| 3 | Sindicato de Riegos de Dalias | Cauce | Dalias. |
| 4 | D. Antonio de Haro | Secano | Alquería (Adra). |
| 5 | Sindicato de Riegos de Dalias | Cauce | Dalias. |
| 6 | D. Francisco Maldonado Suárez | Secano | Cuatro Vientos (Dalias). |
| 7 | D. Juan Muñoz López | Secano | Cuatro Vientos (Dalias). |
| 8 | D. Ramón Maldonado Cara | Secano | El Toril (Dalias). |
| 9 | D. Gabriel Gómez Aguilera | Erial | Cuatro Vientos (Dalias). |
| 10 | D. Pedro Muñoz López | Secano | Cuatro Vientos (Dalias). |
| 11 | D. Salvador Martín Aguilera | Secano | El Tuerto (Dalias). |
| 12 | Sindicato de Riegos de Dalias | Cauce | Dalias. |
| 13 | D. Diego Rubí Aguilera | Secano | El Tuerto (Dalias). |
| 14 | D. Salvador Martín Aguilera | Secano | El Tuerto (Dalias). |

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Salvador Guardiola Fantoni, plaza de Calvo Sotelo, número 7, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 224,18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de

terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.340.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Angulo Satorres.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: «Gestoría Calahorra».

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales y riego de nueve hectáreas con dos puntos de toma.

Cantidad de agua que se pide: Once litros por segundo en cada punto de toma.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana y arroyo Albarregas.

Término municipal en el que se sitúan las tomas: Mérida (Badajoz).

Término municipal en que radican las obras: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, tercero, el proyecto corres-

pondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 1963.

El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Saborido.—6.313.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

CIUDAD REAL

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Doña Pilar Penalva Baillo. Emplazamiento: Término de Alcázar de San Juan.

Capital: 349.450 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30 KV. y 1.000 metros de longitud, instalación de un centro transformador de 40 KVA., ampliación de uno de los centros existentes hasta 100 KVA. y sustitución en los otros dos centros existentes de los transformadores de 40 KVA. por otros de 60 KVA. Todas estas instalaciones se realizarán para suministro de energía a la finca «Valdivieso».

Peticionario: Don Urbano Zareo Castellanos.

Emplazamiento: Corral de Calatrava.

Capital: 7.285 pesetas.

Objeto: Establecimiento de un centro de transformación de 70 KVA. a 15.000/220-127 V. en finca de avenida del Generalísimo, de Corral de Calatrava, que se alimentará de la línea a 15.000 V. que la cruza y se utilizará para suministro de energía a la misma.

Peticionario: Excelentísimo señor don Felipe Beltrán y Güell.

Emplazamiento: Término municipal de Piedrabuena.

Capital: 415.665 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V. que partiendo del centro transformador «Valcorchet» y con longitud de 4.576 metros alimentará tres centros de transformación de 15, 20 y 30 KVA., respectivamente, que se utilizará para suministro de energía a la finca «Los Jarales del Bullaque».

Se hacen públicas estas peticiones para que los que se consideren afectados por las mismas presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.—7.596.

GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y por estar incluidas dentro de las excepciones dispuestas en el artículo primero del Decreto 157/1963, de 26 de enero, se somete a información pública la solicitud de la concesión que dispone la Ley de 24 de noviembre de 1939 para la instalación y funcionamiento de la ampliación de industria que se cita a continuación, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segunda, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Emplazamiento: Massanas, San Felú de Buxalleu y Vidreras.

Objeto de su petición: Instalación de tres ramales de línea trifásica a la tensión compuesta de 25.000 V. y de 241 metros 194 y 111 metros, terminadas en transformadores de 100 KVA., 50 KVA. y 320 KVA.

Capital: 425.192 pesetas.

Procedencia de los elementos: Nacional. Gerona, 21 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—7.597.

Distritos Mineros

OVIEDO

Cerámica El Caleyú, S. A., solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, al amparo de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y en el noveno del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, y al mismo tiempo la declaración de la urgente ocupación de una finca, necesaria para la obtención de materia prima—arcilla—, con destino a la fabricación de ladrillos y otras piezas cerámicas empleadas en la construcción, así como viguetas cerámicas con armadura pretensada.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la

provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de esta capital, y tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Ribera de Arriba y del Distrito Minero.

La finca afectada es la siguiente:

Denominada «La Zorera», dedicada a rozo, sita en la parroquia de San Pedro de Ferreros, del término municipal de Ribera de Arriba, Linderos: Norte, camino; Sur, bienes de Gabriel Alvarez y finca de «La Zorera», de la misma herencia; Este, bienes de Gabriel Alvarez, y Oeste, herederos de Tomás González, hoy de Cerámica El Caleyú, S. A., propiedad de doña Felisa Fernández Vazquez, Cabida: 2.100 metros cuadrados. Superficie a ocupar: la totalidad. No tiene llavador.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones que estimen pertinentes sobre el estado material o jurídico del bien de que se trata, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se consideren cometidos, así como oponerse por motivos de fondo o forma, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la oposición.

También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Oviedo, 23 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (legible).—7.604-6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Amalio Rodríguez Cardenal.

Emplazamiento: Callejón de los Alamos, Pozuelo de Alarcón.

Objeto: Instalación matadero industrial de aves.

Producción anual: 24.000 aves.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, puedan presentarse, por cuadruplicado, las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, a 25 de octubre de 1963.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—7.562.

Servicio Nacional del Trigo

LOGROÑO

Nueva instalación

Peticionario: Cooperativa «Sección Trujal».

Objeto de la petición: Instalar un molino cooperativo para piensos.

Localidad del emplazamiento: El Redal.

Capital: 65.173 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 25 de octubre de 1963.—El Jefe provincial, Luis Compañé Fernández.—7.599.

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Doña Delfina Fidalgo Pardo.

Objeto: Ampliar molino maquilero de piensos e inscripción a su nombre, por herencia de don Andrés López García.

Localidad: Villademar, Cudillero.

Capital: 26.500 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 26 de octubre de 1963.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado Zamora.—7.600.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de la delimitación del polígono «Inchaurrondo» de San Sebastián y apertura de nuevo trámite de información del proyecto de expropiación

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32, 121, 122 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono «Inchaurrondo», sito en el término municipal de San Sebastián, abriendo al propio tiempo, durante el mismo plazo, nuevo período de exposición al público del proyecto de expropiación.

Los límites que comprende la actuación son los que a continuación se describen, aclarándose en primer lugar la forma en que se ha procedido a su redacción.

En la delimitación del polígono ha sido necesario atenerse a los límites de parcela, definidos muchas veces por accidentes del terreno, como regatas o regatillas, o por senderos y caminos. En definitiva, resulta ser el perímetro del polígono una poligonal cerrada, de lados frecuentemente curvos o irregulares, en la que se han situado treinta y cinco vértices, cuya numeración avanza en sentido «dextrósum», y que son suficientes para definir dicho perímetro.

En la descripción que sigue, al referirse a borde derecho o izquierdo de un camino o regata, quiere decirse borde derecho o izquierdo, respectivamente, según se avanza en dicho sentido de «dextrósum», sin que tengan nada que ver otras circunstancias, como por ejemplo, el sentido de las aguas.

En cuanto al ángulo que forman dos lados consecutivos del perímetro, se expresa en grados sexagesimales, tomando como origen el primero de los lados (según el antes expresado itinerario en sentido «dextrósum»), se mide el ángulo en el sentido de las agujas de un reloj, hasta encontrar el segundo lado.

El vértice 1 se sitúa en el ángulo aproximadamente NE. de la parcela del caserío Siustegui, ángulo que constituye una de las esquinas del cruce del llamado camino de Zarategui con otro camino que arranca de él, en dirección aproximadamente S.

El lado 1-2, curvo, está definido por el borde derecho de este último camino, estando el vértice 2 situado sobre dicho borde y a unos 95 metros (medidos en línea recta) del vértice 1. El lado 1-2 constituye límite de la parcela número 1.

El lado 2-3 es sensiblemente una recta que forma un ángulo de unos 228 grados con la recta imaginaria que une los vértices 1 y 2. El lado 2-3 está definido por un seto que constituye el límite de la parcela número 1 con la parcela de la casa llamada Mari Carmen (situada ésta fuera del polígono), distando el vértice 3 unos 72 metros del vértice 2.

El lado 3-4, ligeramente quebrado, está definido por una regata, que forma con el lado 2-3 un ángulo de 90 grados, poco más o menos. El lado 3-4 constituye límite de las parcelas número 2 y número 3 con las parcelas de las casas llamadas Mari Carmen y María Jesús (situadas ambas fuera del polígono). El vértice 4 dista unos 50 metros, medidos en línea recta, del vértice 3.

El lado 4-5 es sensiblemente recto, y forma un ángulo de unos 33 grados con el lado 3-4. El lado 4-5 está definido por un seto que constituye límite de la parcela número 3 con la parcela de la casa llamada María Jesús (situada ésta fuera del polígono). El vértice 5 vuelve a encontrarse sobre el borde derecho del camino a que nos referimos al definir el lado 1-2, y dista unos 54 metros del vértice 4.

El lado 5-6, curvo e irregular, está definido por el borde derecho de aquel camino; sobre este borde definimos el vértice 6 como punto en que el camino es cortado por una regata, distando el vértice 6 unos 122 metros, medidos en línea recta, del vértice 5. El lado 5-6 constituye límite de la parcela número 3.

El lado 6-7 está definido por el borde derecho, irregular, de la regata a que aludíamos, la cual, recorrida aguas arriba (según el sentido «dextrósum») de recorrido, tiene dirección aproximadamente SO. Sobre este borde definimos el vértice 7 como vértice aproximadamente SO. de la parcela número 13, distando dicho vértice 7 unos 909 metros (medidos en línea recta) del vértice 6. El lado 6-7 constituye límite de las parcelas números 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 13.

El lado 7-8 tiene dirección aproximadamente N., y es límite O. de la parcela número 13. Está constituido el lado 7-8 por dos tramos rectos, en ligero quiebro, de longitudes poco más o menos 19 y 55 metros, respectivamente. El vértice 8 dista del vértice 7 aproximadamente 43 metros (medidos en línea recta).

El lado 8-9 tiene dirección O., en líneas generales, y constituye límite E. de la parcela número 16. Está constituido por cuatro tramos rectos, en ligero quiebro (según una serie de mojones), cuyas longitudes, poco más o menos, son 37, 43, 58 y 5 metros, respectivamente. El vértice 9 dista aproximadamente 132 metros, medidos en línea recta, del vértice 8, y se encuentra sobre el borde izquierdo de un camino que limita la parcela número 16 por su lado O.

El lado 9-10 es la recta que corta perpendicularmente dicho camino (el cual, en este tramo, tiene dirección aproximadamente SO., recorrido en sentido «dextrósum»), y su longitud es el ancho del camino, unos 2,50 metros poco más o menos. El vértice 10 se encuentra, por lo tanto, sobre el borde derecho de dicho camino.

El lado 10-11, ligeramente quebrado, tiene dirección aproximadamente SO., y está definido por el borde derecho de dicho camino, que limita la parcela número 26 por su lado E. El vértice 11 dista del vértice 10 unos 31 metros, medidos en línea recta, y está definido por la intersección de este camino con otro camino semiabandonado (de dirección aproximadamente NO., recorrido en el sentido «dextrósum»), que lo acorta. El lado 10-11 es límite de la parcela número 26 por su lado E.

El lado 11-12, curvo e irregular, está definido por el borde derecho de dicho camino semiabandonado, distando el vértice 12 del vértice 11 unos 223 metros, medidos en línea recta. El vértice 12 está definido por la intersección de este camino semiabandonado con otro camino denominado camino de Túnez. El lado 11-12 es límite de las parcelas números 23 y 27.

El lado 12-13 es la recta que corta perpendicularmente el camino de Túnez (el cual, a partir de este punto, tiene dirección aproximadamente NO., recorrido en el sentido «dextrósum»), y su longitud es el ancho del camino, unos 3 metros, poco más o menos. El vértice 13 se encuentra, por lo tanto, sobre el borde derecho de dicho camino.

El lado 13-14, curvo e irregular, está definido por el borde derecho de dicho camino de Túnez, y constituye límite de las parcelas números 23, 22, 21, 34, 25 y 36; en el ángulo aproximadamente NO. de camino Túnez con otro camino, actualmente en construcción, que lo corta, formando con él ángulo aproximadamente de 260

grados. El vértice 14 dista del vértice 13 unos 379 metros, medidos en línea recta.

El lado 14-15, sensiblemente recto, está definido por la tapia que limita la parcela número 36 por su lado O. El vértice 15 está definido por la esquina que forma esta tapia con la otra, perpendicular a ella, que limita por el N. la parcela número 36; dista el vértice 15 unos 55 metros del vértice 14.

El lado 15-16 es una recta que forma sensiblemente ángulo de 90 grados con el lado 14-15, y que une el vértice 15 con un mojón, indicado en el plano, en el que se sitúa el vértice 16. El lado 15-16 corta el arranque de un camino que discurre entre las parcelas números 35 y 34, y su longitud aproximada es de 14 metros.

El vértice 16 (mojón) es el punto más meridional de la parcela número 37; a partir de él arranca el lado 16-17, que constituye límite de la parcela número 37 por sus lados E. y O. Dicho límite, tras un primer pequeño tramo curvo, queda claramente definido por el muro (muro de contención de tierras) que separa esta parcela del cementerio. El vértice 17 se fija, en dicho muro, en el punto en que arranca de él otra tapia (de dirección aproximadamente E. en sentido «dextrósum»), a nivel inferior al de aquel. El vértice 17 dista unos 291 metros, medidos en línea recta, del vértice 16.

El lado 17-18, sensiblemente recto, queda definido por esta tapia, estando el vértice 18 situado en el punto en que la tapia termina. Dista el vértice 18 del vértice 17 unos 48 metros. El lado 17-18 constituye límite de la parcela número 37.

El lado 18-19, sensiblemente recto, forma ángulo de unos 260 grados con el lado 17-18, y su longitud es de unos 10 metros. El lado 18-19 constituye límite de la parcela número 37.

El lado 19-20, sensiblemente recto, forma ángulo de unos 95 grados con el lado 18-19, y su longitud es aproximadamente de 37 metros. El lado 19-20 constituye el límite de la parcela número 37.

El lado 20-21, arranca formando ángulo de unos 150 grados con el lado 19-20, y está constituido por tramos rectos que, en ligero quiebro, van desviándose hacia el Norte. El lado 20-21 constituye el límite de la parcela número 37 y la distancia entre los vértices 20 y 21, medida en línea recta, es de unos 130 metros.

El lado 21-22, sensiblemente recto, forma un ángulo de unos 260 grados con el último tramo del lado 20-21, y tiene una longitud aproximada de 39 metros, encontrándose el vértice 22 sobre el borde derecho (según el sentido «dextrósum») de la regata que se indica en el plano. El lado 21-22 constituye límite de la parcela número 37.

El lado 22-23, irregular, sigue dicho borde derecho de esta regata, constituyendo el límite de las parcelas números 37, 34, 31, 23 y 22, en cuyo vértice septentrional, y sobre el borde de la regata, definimos el vértice número 23 por medio de un mojón que separa las parcelas números 22 y 21. El vértice 23 dista unos 416 metros, medidos en línea recta, del vértice 22.

El lado 23-24, ligeramente curvo, sigue el borde de la regata, que va perdiéndose (aunque en realidad es al revés, puesto que aquí tiene su nacimiento) y se prolonga en la misma dirección, poco más o menos. Dista un punto situado a unos 66 metros (medidos en línea recta) del vértice 23; en aquel punto situamos el vértice 24. El lado 23-24, límite de la parcela número 21.

El lado 24-25, sensiblemente recto, de unos 27 metros de longitud, forma ángulo de unos 120 grados con el lado anterior. El lado 24-25 es límite de la parcela número 21.

El lado 25-26, sensiblemente recto, de unos 7 metros de longitud, forma con el anterior un ángulo de unos 260 grados. El lado 25-26 es límite de la parcela número 21.

El lado 26-27, sensiblemente recto, de unos 53 metros de longitud, forma con el

anterior un ángulo de unos 150 grados. El lado 26-27 es límite de la parcela número 18.

El lado 27-28, sensiblemente recto, de unos 115 metros de longitud, forma con el anterior un ángulo de unos 45 grados. El lado 27-28 es límite de la parcela número 17.

El lado 28-29 es sensiblemente recto, de unos 62 metros de longitud, forma ángulo de unos 80 grados con el anterior. El lado 28-29 es límite de la parcela número 17.

El lado 29-30, sensiblemente recto, de unos 33 metros de longitud, forma con el anterior, de unos 280 grados. El lado 29-30 es límite de la parcela número 17.

El lado 30-31, sensiblemente recto, forma con el anterior un ángulo de unos 245 grados, y su longitud es de unos 76 metros. El lado 30-31 es límite de la parcela número 17.

El lado 31-32, cuya dirección en líneas generales es N-NE., está constituido por dos tramos rectos, en ligerísimo quiebro; está materializado este tramo por la tapia que limita por el lado O., la parte septentrional de la parcela número 17, y queda definido el vértice 32 por el encuentro de esta tapia con el borde derecho de la llamada Calzada de Marruchipi. Dista el vértice 32 unos 74 metros, medidos en línea recta, del vértice 31.

El lado 32-33, con ligeras curvas, está definido por el borde derecho de la calzada de Marruchipi, estando el vértice 33 situado sobre dicho borde, a unos 246 metros (medidos en línea recta) del vértice 32, en el punto en que se inicia la curva de empalme de la calzada de Marruchipi con el camino que en esta zona, aproximadamente, cambia de nombre, llamándose camino de Zubiaurre en el tramo que lleva hacia el Norte y camino de Zubiaurre a Ochoqui en el tramo que lleva hacia el Sur. El lado 32-33 constituye límite de la parcela número 17.

El lado 33-34 está definido por la curva de empalme de ambas carreteras, estando el vértice 34 a unos 36 metros, medidos en línea recta del vértice 33. El lado 33-34 constituye límite de la parcela número 17.

El lado 34-35 está definido por el borde derecho del último camino a que aludimos; es incierto dónde cambia de nombre exactamente este camino, y por lo tanto, en este tramo lo llamaremos camino de Zubiaurre-Camino a Ochoqui. El vértice 35 está definido sobre este borde como punto en que el borde derecho del camino de Zubiaurre-camino a Ochoqui es cortado por la prolongación imaginaria del borde derecho (siempre según en el sentido «dextrósum») del llamado camino de Zarategui. Dista el vértice 35 unos 74 metros, medidos en línea recta, del vértice 34. El lado 34-35 es límite de la parcela número 17.

El lado 35-1 está definido por aquella prolongación imaginaria y por el borde derecho del llamado camino de Zarategui. El lado 35-1 tiene ligeras curvas, y llega hasta el punto (vértice 1) en que se había comenzado la descripción del perímetro del polígono. Distancia del vértice 35 al 1, medida en línea recta: unos 541 metros. El lado 35-1 constituye límite de las parcelas números 11, 9 y 1.

Enclaves: En la parcela número 1 la caseta de registro de agua del depósito de Mons, con el terreno que ocupa, queda excluida de la expropiación.

Afecta la delimitación a los siguientes propietarios, con expresión de número de parcela, nombre y apellidos, domicilio y población:

1. Don Francisco Berregui Salaverria y don Marcial Salaverria Arrillaga.—Caserío Ostegui (Alza), San Sebastián.
2. Don Marcial Salaverria Arrillaga.—Caserío Sulimacens (Alza), San Sebastián.
3. Don Eulario Murua Beristain.—Casa fábrica (Alza), San Sebastián.
4. Don Marcial Salaverria Arrillaga.—Caserío Sulimacens (Alza), San Sebastián.

5. Doña María del Carmen, María Teresa y Ana María Cortazar Machimbarrena, Isabel y María Dolores Cortazar Ferrero y doña Josefina Cortazar Machimbarrena.—Garibay, 26, San Sebastián.
6. Don Nicolás Arrieta Eceiza.—Caserio Angel-aundi (Alza) San Sebastián.
7. Don Antonio Iriso Pagola.—Hermanos Iturrino, 51, San Sebastián.
8. Don José Martín, doña María y doña Cándida Pagola Chapartegui.
9. Don José María, don Juan Bautista, doña Josefa Antonia, don Santiago y don Antonio Alquiza Zapirain y doña María Dolores Alquiza Ogriozola.—Casa denominada Franchiene (Inchaurrondo), San Sebastián.
10. Don José Martín, doña María y doña Cándida Pagola Chapartegui.—Hermanos Iturrino, 51, San Sebastián.
11. Don José Martín, doña María y doña Cándida Pagola Chapartegui y don Antonio Elustondo Garmendia y don Antonio Isiro Pagola.—Hermanos Iturrino, 51, San Sebastián.
12. Don Antonio Iriso Pagola.—Hermanos Iturrino, 51, San Sebastián.
13. Doña Isabel Guillamas y Caro.—San Bartolomé, 35, San Sebastián.
14. Don Antonio Alustondo Garmendia. Caserio Sagasti-Eder (Alza), San Sebastián.
15. Don José Ramón Zubillaga Loinaz. Caserio Echecho (Alza), San Sebastián.
16. Don Alfonso y don Pablo Marry del Vall y de Alzola.
17. Doña Agustina Rufina, don Plácido Donato y doña Anastasia, conocida por doña María Luisa Iruretagoyena Arregui.—Caserio Lizardi-Inchaurrondo, San Sebastián.
18. Don Manuel Nava Urbieto.—Villa Sonia (Ategorrieta), San Sebastián.
19. Don José Manuel Garmendia Iriarte.—D.º Basochiqui-Inchaurrondo, San Sebastián.
20. Don José Manuel Garmendia Iriarte.—Caserio Basochiqui-Inchaurrondo, San Sebastián.
21. Doña Agustina Rufina, don Plácido Donato y doña Anastasia, conocida por doña María Luisa Iruretagoyena Arregui.—Caserio Lizardi-Inchaurrondo, San Sebastián.
22. Don José Manuel Garmendia Iriarte.—Caserio Basochiqui-Inchaurrondo, San Sebastián.
23. Don Francisco Zabaleta Larrea.—Caserio Basochiqui-Inchaurrondo, San Sebastián.
24. Don Antonio Alustondo Garmendia. Caserio Sagasti-Eder (Alza), San Sebastián.
25. Doña María Dominica, don Vicente y doña María Antonia Berasarte Iturbe.—Caserio Berasetegui (Alza), San Sebastián.
26. Don Smón, doña María Cruz, doña Antonia y doña Paulina Echarri Elozegui, doña María Cruz y doña Josefa Carmen Urrestarazu Echarri, don Tomás Mendiburu Lopetegui y don José y don José Miguel Mendiluce Echarri.—Caserio Tumiz (Alza), San Sebastián.
27. Don Cecilio Altuna Sagasti.—Caserio Urdaraberrí, San Sebastián.
28. Don Simón, doña María Cruz, doña Antonia y doña Paulina Echarri Elozegui, doña María Cruz y doña Josefa Carmen Urrestarazu Echarri y don Tomás Mendiburu Lopetegui y don José Miguel Mendiluce Echarri.—Caserio Tumiz-Inchaurrondo, San Sebastián.
29. Doña Irene Laffitte Martínez.—Fueros, 5, tercero, San Sebastián.
30. Don Francisco y doña Dorotea Beldarrain Anabitarte.—Caserio Túnez-Berri (Alza), San Sebastián.
31. Don Joaquín Zubillaga Lizaso, doña Gregoria, doña Fermína, doña Dolores, doña María, doña Paulina, doña Josefa, don Francisco y don Joaquín Zubillaga Arrieta.—Caserio Lachaga (Aldaconea), San Sebastián.
32. Don Santiago, don Tomás, don Melchor, don José y don Martín Iturbe Zubel-

dia.—Caserio Zugasti-Goikoa, barrio de Ebdallo, Tolosa.

33. Don Francisco y doña Dorotea Beldarrain Anabitarte.—Caserio Túnez-Berri (Alza), San Sebastián.
34. Doña Rosalina Inchausti González.
35. Don Ignacio Zubeltza Zurriarain.—Caserio Chubeli-Chiqui (Amezqueti), San Sebastián.
36. Doña Juana Josefa Beldarrain Anabitarte.—El Cano, 7, San Sebastián.
37. Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.

Otros titulares afectados

Urbanos:

6. Don Hilario Echevarría.
6. Don Jesús Esponda.
6. Don Pedro Aguirre.
17. Don Salustiano Ayerbe, don Nicolás Iribar y don Pedro de Miguel.
19. Don Juan José Garmendia.
30. Don José Peña.
35. Don Bernardino Pedrero.
35. Don Baustista Andueza.
35. Doña Margarita Antón.
35. Doña Escolástica Elizalde.
35. Don José Olarra.
35. Don José Aranzadé.

Rústicos:

5. Don Juan María Esnaola.
7. Doña Manuela Auzmendi Jáuregui.
8. Don Luis Ezeiza Larzábal.
9. Don Marcial Salaberría y don Francisco Berregui.
10. Don Luis Ezeiza Larzábal.
11. Don Martín Ezeiza.
12. Doña Manuela Auzmendi Jáuregui.
13. Doña Agapita Lazcano.
14. Don Ignacio Ezeiza.
16. Don Francisco Lazcano.
24. Don Ignacio Ezeiza.
29. Don Simón Echarri.
34. Don Antonio Yarza.

Industrias:

6. Don Nicolás Arrieta Ezeiza.
- 18 y 18 b. Don Manuel Nava Urbieto.

Los correspondientes proyectos de delimitación y expropiación estarán de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Urbieto, número 4, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre los mismos formulen los presenten por triplicado.

Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 22 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la contribución.
- c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a

aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de participación de bienes si la hubiere, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción y liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos reales y declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- a) Certificación registral negativa.
- b) Certificación del Catastro.
- c) Último recibo de la contribución.
- d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

Cuando las fincas están afectadas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de las mismas.

Arrendatarios

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.

Industriales

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Biágor.—5.390.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por el contratista del grupo de 528 viviendas «tipo social» en Camillas (Madrid), ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 5.409.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BARCELONA

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 68.750 acciones ordinarias, serie D, de 500 pesetas, números 55.001 a 123.750, de Compañía Industrial del Llobregat, S. A.

Barcelona, 23 de octubre de 1963.—El Síndico-Presidente, J. Garcón.—7.628-5.

*

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 210.000 acciones de mil pesetas, números 111.001 a 132.000, del Banco Comercial Transatlántico.

Barcelona, 23 de octubre de 1963.—El Síndico-Presidente, J. Garcón.—7.628-5.

*

Han sido incluidas en las cotizaciones oficiales 100.000 obligaciones, 6,75 por 100, de mil pesetas, números 1 a 100.000, emitidas en 1963 por La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima.

Barcelona, 23 de octubre de 1963.—El Síndico-Presidente, J. Garcón.—7.630-5.

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 666.667 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/666.667, que han sido emitidas y puestas en circulación por Motor Ibérica, S. A., y destinadas al canje de sus antiguas acciones, que serán retiradas de las listas oficiales del Boletín de Cotización de esta Bolsa, ya que las mismas quedarán anuladas a partir de 1 de enero de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de octubre de 1963.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—6.312.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 5 de diciembre de 1962 por Marconi Española, S. A.:

100.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 500.001 al 600.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1963.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño. Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.309.

BANCO DE ESPAÑA

CIUDAD REAL

Saldos de cuentas corrientes incursos en presunción de abandono que serán ingresados en el Tesoro Público, conforme

al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, si no son reclamados por los interesados o sus derechohabientes:

Márquez Chacón, Fernando, 367,51 pesetas; Menchén Bartolomé, Antonio, 449; Rodríguez del Valle, Francisco, 843,99; Ruiz Jiménez, Basilio, 746,20; Santos Gómez, Máximo, 149; Sindicato de Trabajadores Créditos y Finanzas, 416,65 pesetas.

Ciudad Real, 21 de octubre de 1963.—El Secretario, L. Gómez Sierra.—7.603-8.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 102.150, a favor de don Frank Díaz, comprensivo de 35.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, en cinco títulos de la serie A, números 1.381.076/80, y tres de la C, núms. 388-432-388.677 y 602.698, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 26 de octubre de 1963.—El Director general.—7.602-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 4 de noviembre próximo, en las oficinas del Banco, a las diez treinta horas, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 450 por 100, serie B, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, deducidos impuestos, desde el día 1 de febrero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Secretario, E. Sobejano R. Rubí.—7.563-1.

BANCO DE VALLS

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas del Banco, que se celebrará el día 20 de noviembre próximo venidero, a las cuatro de la tarde y en el domicilio social de la Compañía. En el supuesto de no concurrir número suficiente de accionistas o de capital representado, la Junta general extraordinaria tendrá lugar en segunda convocatoria el día siguiente, 21 de noviembre, a la misma hora y en el local indicado, siendo entonces válida la constitución de la Junta general, cualquiera que fuere el número de accionistas presentes y el capital en acciones representado.

El objeto de la Junta general extraordinaria de accionistas es el de deliberar y resolver sobre la puesta en circulación de las diez mil acciones que el Banco conserva en cartera.

Podrán asistir a la referida Junta los titulares de acciones inscritas en el libro-registro con cinco días de antelación al día en que se celebrare la Junta, con tal que el número de acciones inscritas no sea inferior a veinte.

A los señores accionistas con derecho de asistencia se les expedirá la adecuada papeleta, que podrán recoger a partir del día 15 de noviembre y hasta media hora antes de la celebración de la Junta que se convoca.

Valls, 28 de octubre de 1963.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Administrador, Francisco de A. Costas Jové. 6.352.

CREDIT LYONNAIS

Saldos de las cuentas corrientes y de valores existentes en la Agencia de Madrid que por haber dejado sus dueños transcurrir el plazo de veinte años sin ejercitar su derecho de propiedad se consideran comprendidos en las disposiciones del Decreto-ley de 24 de enero de 1928, a los efectos de presunción de abandono y que se expresan a continuación, a fin de que sus titulares o causahabientes puedan formular, por escrito, a la antedicha Agencia, las reclamaciones que estimen oportunas, antes de que dichos saldos pasen a ser propiedad del Estado.

Saldos de cuenta:

Antonia Andrieu, née Moll, San Clemente, 1.436,84 pesetas.

Julio Castilla Mármol y Mercedes Riveron Castilla, independientemente, Guana-bacoa, 13.559,45 pesetas.

Ricardo Martínez Osuna, La Habana, 848,78 pesetas.

Callmann Moses, París, 10.025,06 pesetas.

Albanie Nux Rantin, Madrid, 25.419,69 pesetas.

Valores:

Antonia Andrieu, 2.000 pesetas Deuda Interior 4 por 100.

Miguel Gana, 1.000 pesetas Deuda Amortizable 4 por 100, 1951.

Albanie Nux Dantin, 29.000 pesetas Deuda Amortizable 4 por 100, 1951.

Madrid, 25 de octubre de 1963.—7.576-5.

MEDICA REUS, S. A.

R E U S

Balance referido al 31 de diciembre de 1962

Pesetas

| | |
|-----------------------|------------|
| Suma del activo | 759.348,94 |
| Suma del pasivo | 759.348,94 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Pesetas

| | |
|---------------------------|------------|
| Suma del debe | 423.115,61 |
| Suma del haber | 423.115,61 |
| Beneficios líquidos | 30.888,16 |

Reus, 17 de octubre de 1963.—1.342.

ANTONIO GILI, S. A.

(En liquidación)

BARCELONA

A los efectos del artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que el balance de liquidación de esta Compañía, correspondiente al 31 de diciembre de 1962 y aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día 13 de marzo de 1963, es como sigue:

Activo: Cuenta de liquidación, 81.368,37 pesetas.

Pasivo: A. Gili Armengol, aportación, 50.678,32 pesetas; L. Gili Armengol, aportación, 30.690,05 pesetas; total, 81.368,37 pesetas.

El liquidador.—6.305.

BRIAM INSTITUTO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que

tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, para examinar y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio último, así como para proceder a la renovación del Consejo y adoptar los acuerdos pertinentes con arreglo a las disposiciones oficiales.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.306.

LA FERRETERA VIZCAINA, S. A.

DURANGO (VIZCAYA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Miquelchi, 2, para tratar del siguiente orden del día:

Autorizar al Consejo de Administración la ampliación del capital social

Durango, 24 de octubre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Ruiz de Gauna Ochoa de Equileon.—1.351.

G. MENDIA Y CIA, S. A.

(ECHAZARRETA)

Fábrica de papel continuo

IRURA (GUIPUZCOA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Irura, calle Mayor, 79, el día 16 de noviembre próximo y sus dieciséis horas, en primera convocatoria. Su objeto, la modificación de los artículos 5.º y 25 de los Estatutos vigentes.

Irura, 29 de octubre de 1963.—El Presidente, José María Mendia.—1.357.

PELLICER INDUSTRIA PANIFICADORA, S. A.

(PEIPASA)

Capital desembolsado: 15.000.000 de pesetas.

Domicilio: Miguel Servet, 124, Zaragoza. Objeto: Fabricación de toda clase de panes.

Emisión de obligaciones simples.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 9 de octubre corriente se crean y emiten 3.000 obligaciones simples, de 5.000 pesetas cada una, por un importe total de 15 millones de pesetas, cuya suscripción a la par, libre de gastos para el suscriptor, tendrá lugar el día 5 de noviembre del año actual.

Dichas obligaciones devengarán un interés anual del 5,50 por 100, con impuesto a cargo del tenedor, excepto el de valores mobiliarios, que satisfará la Sociedad. Se pagará contra cupones semestrales y vencidos en los días 1 de enero y 1 de julio.

El primer cupón se abonará en 1 de enero por la parte proporcional correspondiente a los días transcurridos desde la fecha de emisión a la del vencimiento.

La amortización se realizará en el plazo de veinte años, a la par, con fecha 1 de enero, siendo el primero en 1969, mediante sorteo.

Las reglas fundamentales por las que se regirá el Sindicato de Obligaciones son las establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas. Ha-

biendo sido designado Comisario de la emisión don Pedro Antonio Rojo Simués.

Y a los efectos de lo que dispone el artículo 117 de la Ley de junio de 1961 se dispone su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 18 de octubre de 1963.—El Consejo de Administración.—6.344.

CATALAUNICA, S. A.

BARCELONA

Balance al 31 de diciembre de 1962

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Accionistas | 420.000,00 | Capital | 600.000,00 |
| Caja y Bancos | 127.238,12 | Reservas varias | 135.241,91 |
| Valores mobiliarios | 205.432,25 | Acreedores diversos | 35.785,80 |
| Otras cuentas | 33.846,55 | Pérdidas y Ganancias | 15.503,12 |
| | <u>786.516,92</u> | | <u>786.516,92</u> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias—Ejercicio 1962

| DEBE | | HABER | |
|---------------------------|------------------|----------------------------|------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Amort. y quebrantos | 11.737,66 | Beneficios varios | 5.721,81 |
| Saldo ejercicio | 15.503,12 | Saldo Grupo Entorras | 21.573,97 |
| | <u>27.240,78</u> | | <u>27.295,78</u> |

ESMERRE, S. A.

BARCELONA

Balance en 31 de diciembre de 1962

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Accionistas | 420.000,— | Capital | 600.000,— |
| Caja y Bancos | 221.033,17 | Reservas | 82.617,09 |
| Valores mobiliarios | 204.296,50 | Acreedores | 1.629,00 |
| Otras cuentas | 5.306,19 | Pérdidas y Ganancias | 80.298,74 |
| | <u>704.544,86</u> | | <u>704.544,86</u> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1962

| DEBE | | HABER | |
|-------------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Siniestros y gastos | 173.817,92 | Primas y retrocesos | 257.174,66 |
| Otros adeudos | 28.256,19 | Otros abonos | 28.038,85 |
| Beneficio del ejercicio | 80.298,74 | | |
| | <u>286.002,81</u> | | <u>286.002,81</u> |

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 237 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.